



SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1303.

VIERNES 15 DE JUNIO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTES.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Ejército del Norte.—E. M. G.—2.ª seccion.—Excmo. Sr.: El comandante general de la Ribera me dice en comunicacion fecha en Pamplona en 5 del actual lo que sigue:

Excmo. Sr.: Decidido á interponerme entre los batallones enemigos, que conforme manifesté á V. E. bajaron al valle de Ilzarbe con objeto de proteger el movimiento de los que marcharon al alto Aragon, emprendí mi marcha al amanecer del dia 4 desde Caparroso con direccion á Tafalla, en donde supe que cinco batallones y dos escuadrones se hallaban acantonados en los pueblos del Carrascal. Con estas noticias, y sin mas detencion que la de racionar las tropas, seguí mi movimiento en aquella direccion, donde llegué á las seis de la tarde, y con efecto al dar vista al pueblo de Biurrun observé que el enemigo salió de él á la carrera en fuerza de dos batallones y dos escuadrones á tomar las posiciones que tenia á su frente en direccion de mi marcha, operacion que tuvo lugar de practicar por la distancia á que se hallaba la cabeza de la division.

Inmediatamente hice adelantar la compañía de cazadores á caballo de la Guardia Real al galope con objeto de envolver la derecha enemiga, mientras que las de cazadores de infanteria á la carrera y el escuadron de lanceros de la Guardia Real, al mando del valiente coronel D. Felipe Mendicuti, se dirigian á atacar de frente al enemigo, y los escuadrones de coraceros formaban para marchar por nuestra izquierda hácia el pueblo de Biurrun con objeto de cortarle la retirada.

El enemigo rompió un vivo fuego apoyándose sobre la cordillera de la ermita, sostenidos en este movimiento por sus dos escuadrones; pero despreciando el fuego mortífero que á muy corta distancia recibia, cargué con el de lanceros de la Guardia, haciendo retirar precipitadamente la caballeria enemiga, logrando alcanzar á los que aun no habian llegado á aquella posicion, que quedaron sobre el campo.

Los coraceros de la Guardia Real llegaban al pueblo de Biurrun obligando á encerrarse en sus casas á los que se habian retirado en aquella direccion, siguiendo el escuadron de lanceros de la Guardia á los escuadrones enemigos que abandonaron cobardemente el campo; pero como la rapidez del movimiento impidiese á las compañías de cazadores de infanteria acudir en aquel momento, me decidí á que un escuadron de coraceros al mando del coronel comandante D. Rafael de Arcos subiese á la ermita con objeto de tocar en aquella posicion los batallones enemigos que se dirigian á ella.

Las dificultades del terreno permitieron á estos llegar á su cima momentos antes que los primeros; mas estos valientes, á pesar del fuego á quemar ropa que recibieron, y que el terreno no permitia combatir sino aisladamente, se mezclaron entre los enemigos, que solo por una bizzarria extremada y á favor de la ventaja que les ofrecia su posicion, pudieron salvarse de las espadas de nuestros coraceros; dejando sin embargo una porcion de muertos en el campo.

Puedo asegurar á V. E. que es uno de los hechos en que mas ha brillado el arrojo de nuestra caballeria; debiendo citar á V. E. con elogio entre aquellos bravos al teniente D. Joaquin Huet, que en medio de la masa enemiga, y despues de rota su espada y muerto su caballo, recibió combatiendo 11 heridas de bayoneta, sin que afortunadamente ninguna sea mortal, habiéndose distinguido tambien el ayudante D. Joaquin Alcazar, que fue herido gravemente.

El comandante de cazadores á caballo de la Guardia Real D. José S. Juan, que marchaba á envolver al enemigo por su derecha, cargó con tal denuedo á los que retiraban de la ermita, que el capitán D. Juan Francisco Potous fue muerto, herido el porta D. Pedro Menduina, y el citado comandante San Juan y demas oficiales que marchaban á la cabeza, tuvieron sus caballos muertos.

En tanto el brigadier D. Fermin Ezpeleta conducia los batallones hácia el pueblo de Biurrun, y dispuse que el de Almansa se situase en la ermita para apoyar á las compañías de cazadores, que con la de granaderos [y] 1.ª del primero de San Fernando, atacaban al enemigo, que á pesar de haber sido reforzado con tres batallones al mando de Guergué y Garcia, no osaron disputar por mucho tiempo las ventajosas posiciones que defendian, retirándose á la cima de la cordillera del Perdon.

La fuerza enemiga que se encerró en Biurrun quedó en nuestro poder tan pronto como, haciendo avanzar la artilleria, hice cañonear á muy corta distancia la casa fuerte en que estaban, habiéndome impedido la hora avanzada en que empezé la accion sacar todas las ventajas que hubiera podido de la

retirada que el enemigo emprendió en direccion del puente flotante que tienen á las inmediaciones de Belascoain.

La pérdida ha sido considerable en muertos, sobre 200 heridos, y el número de prisioneros que marca la adjunta relacion; siendo la nuestra la del estado que acompaño á V. E., que aunque corta en proporcion, muy sensible por la muerte del distinguido y valiente capitán Potous.

La conducta de los gefes, oficiales y tropa de los escuadrones de la Guardia, ha sido superior á todo elogio: las compañías de cazadores y las dos de San Fernando que tomaron parte en la accion se condujeron bizarramente, habiendo mostrado todas las tropas el mayor ardor por participar del combate á pesar de la larga y penosa marcha que acababan de hacer.

El brigadier D. Fermin Ezpeleta mostró la serenidad y el valor que tiene acreditado, dirigiendo con el mayor acierto las tropas de infanteria que combatieron. El gefe de E. M. D. José de la Concha, comandante del regimiento de húsares, se halló constantemente á mi lado presentándose en los puntos mas avanzados de nuestra linea, sin desatender sus deberes; debiendo tambien recomendar á V. E. á mi ayudante de campo el teniente de coraceros de la Guardia Real D. Francisco de Paula Villar, que se vió siempre en las ocasiones de mayor riesgo y tomando parte en las cargas que dieron los escuadrones de lanceros y coraceros. Los capitanes adictos del cuerpo de E. M. D. Salvador Valdés y D. Ignacio Segueira, y el auxiliar del mismo D. Jacobo de la Pezuela, dieron pruebas de su valor y disposicion para el destino que con tanto acierto como inteligencia desempeñaron, sin olvidar al teniente del regimiento de Almansa D. Pedro Albeche que á las inmediatas órdenes del brigadier Ezpeleta se condujo con valor y esmero.

Suplico á V. E. en favor de los valientes que se han distinguido en esta accion, el premio á que se han hecho acreedores; pudiendo V. E. apreciar su valor por las noticias que hallándose á tan corta distancia del campo de ella ha podido tener hasta por los mismos enemigos.

Lo que traslado á V. E. para su satisfaccion, y que se sirva elevarlo á S. M. con igual objeto, reservándome manifestarle lo oportuno con respecto á los que más pruebas de pericia y valor han mostrado en esta accion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Puente la Reina 8 de Junio de 1838.—Excmo. Sr.—El conde de Luchana.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército del Norte.—Division y tropas de la Ribera de Navarra.—E. M.—Estado que manifiesta la pérdida que tuvieron los cuerpos en la accion ocurrida el dia 4 del corriente sobre el pueblo de Biurrun.

Un oficial y seis individuos de tropa muertos.
Nueve oficiales y 43 individuos de tropa heridos.
Nueve caballos muertos y 27 heridos.
Pamplona 6 de Junio de 1838.—El gefe de E. M. José de la Concha.—V.º B.º.—Leon.—Es copia.—El general gefe de E. M. G.—Antonio Van-Halen.

Relacion de los Sres. gefes y oficiales que han resultado muertos y heridos en la accion de Biurrun el 4 del corriente.
San Fernando.—D. Domingo Barba, teniente, herido.
Almansa.—D. Joaquin Mosquera, subteniente, herido.
Zaragoza.—D. Felipe Ruiz, capitán, herido.
Coraceros.—D. Joaquin Huet, teniente, herido. D. Joaquin Alcazar, ayudante, idem. D. José Foxa, porta estandarte, idem.

Lanceros.—D. Antonio Sexti, teniente, herido. D. Francisco Castejon, alférez, idem.
Cazadores.—D. Juan Francisco Potous, capitán, muerto. D. Pedro Menduina, porta estandarte, herido.
Total un muerto y nueve heridos.—Van-Halen.

Ejército del Norte.—Division y tropas de la Ribera de Navarra.—E. M.—Estado de los prisioneros que se hicieron por dichas tropas en la accion del 4 del corriente sobre el pueblo de Biurrun.

Dos tenientes coroneles, un subteniente, tres sargentos, cuatro cabos y 44 soldados. Total general 54. Pamplona 5 de Junio de 1838.—El gefe de E. M.—José de la Concha.—V.º B.º.—Leon.—Es copia.—El general gefe de E. M. G.—Antonio Van-Halen.

ANUNCIOS OFICIALES.

EL intendente militar del distrito de Granada &c.—Debido sacarse á pública subasta el servicio y asistencia alimenticia de los militares enfermos en el hospital de la plaza de Málaga, y el suministro de medicinas para los mismos con arreglo á las resoluciones vigentes y al pliego de condiciones formado al efecto, por el término de dos años contados desde el dia en que se comunique la Real aprobacion, se anuncia al público para que los que quieran interesarse en dicho servicio, acudan á verificarlo é instruirse de las citadas condiciones en

la secretaria de esta intendencia militar: en el concepto de que he señalado un solo remate que se efectuará el dia 14 de Julio próximo á las doce de su mañana, en mi despacho sito en el edificio ex-convento de S. Francisco de esta ciudad.

Se admitirán proposiciones para el servicio en general, ó bien en particular para el de la asistencia y para el suministro de medicinas, adjudicándose al mejor postor. Granada 20 de Mayo de 1838.—Pablo de Henales.—Francisco Biagi, secretario.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS.
Nueva-Yorck 5 de Mayo.

Con la mayor satisfaccion vemos que el Presidente de estos Estados-Unidos ha aceptado la propuesta que le ha hecho el Gobierno mejicano de someter todas sus dificultades y mutuos agravios á la decision de un árbitro. En Mayo del año pasado fue cuando el Congreso de Méjico autorizó al poder ejecutivo para transigir de este modo sus desavenencias con esta república, y entónces aplaudimos tan sabia, razonable y oportuna determinacion, porque de ese modo daban los mejicanos un tapaboca á sus detractores, y quitaban al mas fuerte todo pretexto de abusar de la fuerza armada so color tal vez de agravios imaginarios.

Asi es que en Diciembre último el Sr. Martínez Pizarro, ministro mejicano cerca del Gobierno de Washington, pasó una nota al secretario de Relaciones exteriores Mr. Forsyth, dándole cuenta de la citada ley del Congreso de Méjico, y últimamente en 7 de Abril próximo pasado en otra nota le hace saber que en su virtud el Gobierno mejicano está dispuesto á transigir por este medio todas las desavenencias con esta nacion. A esto Mr. Forsyth ha contestado en términos muy atentos y razonables, cuyo tenor en sustancia es como sigue:

"He tenido el honor de recibir y presentar al Presidente la nota de V. de 7 del corriente, en que propone que se sometan á juicio de una Potencia imparcial las reclamaciones del Gobierno de los Estados Unidos y de la República mejicana, y me ha encargado contestar que á pesar del ansia de este Gobierno para obtener una satisfaccion de los agravios inferidos á sus ciudadanos, respeta demasiado los principios de filantropia para recurrir á medidas extremas, cuando se pueden evitar honrosamente, y sin desatender los intereses que se deben proteger.

Por consiguiente queda admitida su proposicion, y estoy dispuesto á entrar con V. en una negociacion para ajustar los particulares del arbitramiento, siempre que venga V. investido con los debidos poderes al efecto, en la inteligencia de que esto debe hacerse inmediatamente, porque el Presidente no cree deber suspender la accion del Congreso, que está entendiendo en todo este asunto, hasta que se haya concluido entre los dos Gobiernos el convenio sobre las bases de dicho arbitramiento."

Esta conducta es digna del siglo en que vivimos, y hace honor á ambas naciones; es una prueba de los progresos de la sana filosofia, y á lo menos nos da por resultado una victoria ganada contra la fuerza brutal por el imperio de la razon. Restanos ahora ver si se allanarán ó no del mismo modo las cuestiones suscitadas entre la Francia y la república mejicana, cosa que nos parece muy natural, porque en estos tiempos en que tanto se jactan ciertas naciones de poseer una aventajada ilustracion, no podria el Gobierno frances negarse á admitir la misma proposicion sin dejar caer la máscara encubridora de la mas refinada hipocresia. Por consiguiente, si no es una burla que se hace á la razon, cuando estos Gobiernos siempre traen en la boca las palabras *filantropia, humanidad, principios liberales y justos* &c., ¿cómo podria una nacion como la Francia querer hacer valer sin escándalo general algunas de sus extravagantes reclamaciones, atendida á la superioridad de sus fuerzas, con desprecio de todos esos decantados principios? Ciertamente que no es de esperar el preuncion, propia solamente de los siglos de barbarie, y mas bien somos de sentir que todo se arreglará pacíficamente. (N. de A. M.)

NOTICIAS NACIONALES.

Málaga 6 de Junio.

ALOCUCION DEL SEÑOR CAPITAN GENERAL.

Malagueños: Las elecciones han terminado. Hasta ahora no habiais visto en esta capital tanta concurrencia y animacion, tanta independéncia y seguridad en los electores para emitir sus votos. Con una demostracion tan pública y evidente se responde á los detractores. Continuar tranquilos, y descansad en el celo y actividad de vuestras autoridades. Los facciosos, los agentes de mil colores del príncipe rebelde, con frenética desesperacion, contemplan la paz de que hasta ahora felizmente gozais. Su único apoyo son los trastornos. Pero en vano porfian por conseguirlos: no lo lograrán. Sigo el hito de sus maquinaciones, y desgraciado del que intente realizarlas. Del crimen á su castigo no habria intermision. Málaga 5 de Junio de 1838.—Juan Palarea.

Se han concluido las elecciones en el día de ayer, y al anunciar á nuestros lectores el término de este acto importante y solemne en la vida de los pueblos libres, tenemos la satisfacción de anunciarles la omnimoda libertad con que se han presentado los hombres de todos los colores políticos á depositar sus sufragios en la urna electoral. Consignar este rasgo de absoluta independencia es bastante para contestar á los que animados de siniestras intenciones, desearan haber tenido algun miserable pretexto para ponerla en duda. Descansando tranquilamente en el celo de autoridades, hemos visto conciliarse la paz pública y la seguridad individual con la independencia y libertad electoral. Diganlo si no la franqueza y valentía con que ambas subdivisiones del partido liberal se han presentado en esta lid política á usar el mas precioso de los derechos.

Concluido el acto, y deseando los hombres que han adoptado la divisa de paz, orden y justicia dar una prueba auténtica de la rectitud y pureza de sus intenciones, y de su anhelo porque se extingan las pasiones y enconos políticos, nombraron á D. Manuel Guerra, para que en su nombre diese gracias á la mesa por su imparcialidad, con cuyo motivo pronunció la corta alocucion que trascribimos en seguida.

«Sr. Presidente, cerrada la urna electoral, y teniendo la honra de ser designado intérprete de los sentimientos del partido moderado, elevo mi voz para dar á V. S. un testimonio público del alto aprecio que ha sabido inspirarle el modo noble y leal con que ha llenado los deberes de su alta magistratura.

«La mesa no ha sido la expresion de nuestro pensamiento político; pero un sentimiento de justicia que se sobrepone á todas las diferencias de opinion, nos obliga á desear queden consignados los títulos que en esta ocasion ha adquirido V. S. á la estimacion pública. También damos las gracias á los señores secretarios que han auxiliado á V. S. en el desempeño de su mision. Y si al hacer pública esta expresion sencilla de nuestros sentimientos me fuese permitido deslizar uno que me es peculiar, ese seria el de honrarme con la amistad de alguno de los señores que componen la mesa.

«Pero, señores, ¿por qué he de limitarme á ser el órgano de un solo círculo? Hombres honrados y generosos de todas las comuniones políticas! Permitidme que yo me constituya también intérprete de vuestros sentimientos, y que en nombre de todos los liberales, en nombre de esa union y de esa tolerancia que exige el bien de la patria, manifieste al Sr. presidente y á la mesa nuestra consideracion. Y ojalá llegue el día en que depuesta toda prevencion personal, una á los que pelean como adversarios políticos en estas lides una amistad cordial.»

El Sr. Presidente contestó: Los individuos que han tenido el honor de formar la mesa se ven agradablemente sorprendidos con el elogio que V. S. acaba de hacer. Ella en su marcha no ha distinguido los partidos, porque la línea que los separa es muy débil. ¡Ojalá llegue á desaparecer! Por eso ha escuchado el sufragio de los liberales electores sin la menor distincion; pero su marcha ciertamente justa no es merecedora de unos elogios que admite como un favor, del que en nombre de la mesa doy á V. S. las gracias.

Señores que han obtenido mayoría de votos en la eleccion para Diputados y Senadores.

SENADORES.

Sr. Infante D. Francisco de Paula...	745
D. Miguel Dominguez.....	745
D. Antonio Bresca.....	742
D. Diego Gonzalez Alonso.....	735
D. Ramon Gil de la Cuadra.....	732
D. Mariano Carnerero.....	729
D. Pedro Gil Babot.....	729
D. Vicente Beltran de Lis.....	729
D. Francisco Gutierrez.....	727
D. Bartolomé Venegas.....	727
D. Juan María Perez.....	717
D. Manuel Bausá.....	717
D. José María Manescau.....	699
General Zarco del Valle.....	691
D. José María Vergara.....	689
D. Salvador Barroso.....	688
D. Manuel Agustín Heredia.....	687
D. José Alcántara Navarro.....	687
D. Manuel María Aguilar.....	685
D. Alonso Hologado Motezuma.....	682
D. Gaspar Remisa.....	679
El conde de Pino Fiel.....	676
D. Cayetano Urbina y Daoiz.....	669
D. Joaquin Carrion.....	663

DIPUTADOS.

D. Ignacio Lopez Pinto.....	783
D. Cristobal Pascual.....	752
D. Joaquin Garcia Segovia.....	742
D. Cayetano Cardero.....	739
D. José Lopez Pedrajas.....	739
D. Manuel Fernandez Loaisa.....	738
Sr. Infante D. Francisco de Paula..	736
D. Antonio Bresca.....	736
D. Miguel Muñoz.....	729
D. Juan Antonio Escalante.....	725
D. Fernando Muñoz.....	715
D. José Guerrero de Torres.....	692
D. José Blake.....	685
D. Eduardo Galwey.....	682
D. José de la Peña y Aguayo.....	677
El marques de Casa Irujo.....	672
D. Diego María Lopez.....	667
D. Antonio de los Rios Rosas.....	660
D. Antonio Ros y Olano.....	652
D. Serafin Estébanes Calderon.....	648
D. Andres Borrego.....	638
D. Juan Larios.....	635

(B. O.)

Idem (Correspondencia particular.)

La votacion en esta capital, segun verán ustedes por el Bo-

letin oficial de hoy, se perdió por la candidatura moderada por algunos votos; lo mismo ha resultado del escrutinio de cuatro distritos; pero en todos los demas ha perdido la votacion la otra candidatura por una ianensa mayoría. El resultado del cómputo general de los votos de la provincia es el de haber reunido los Senadores de la candidatura moderada de 2916 votos hasta 2243, y los Diputados desde 5446 hasta 2548: los que mas de la otra candidatura solo han reunido 1815 votos. Queda pues hecha la eleccion en favor de la candidatura moderada. Ha reinado la mayor tranquilidad en las elecciones, sin embargo de que los debates han sido acaloradissimos, y de haber desplegado ambos partidos una actividad sin ejemplo; pero nadie ha traspasado el limite del orden, y todos, sean cuales fueren sus opiniones, han quedado igualmente convencidos de la suma imparcialidad con que se han manejado las autoridades en un acto de tanta importancia y trascendencia.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO-AYUSO.

Concluye la sesion del dia 13 de Junio.

Se leyó y puso á discusion el art. 38.

El Sr. GOMEZ ACEBO: Señores, cuando en Madrid se ha tratado de hacer el repartimiento del préstamo de los 200 millones, los extranjeros establecidos en esta corte con buenas casas de comercio, acudieron inmediatamente al Gobierno, y este les dispuso del pago de esta contribucion ó gabela. Yo no entraré en la investigacion de si existen esos tratados, porque á mí me parece imposible que existan, y que haya habido tambien un Gobierno tan poco acertado y tan poco digno que haya podido suscribir á una medida de tal naturaleza.

Es necesario que el Congreso se persuada que se trata de extranjeros que conservan todavia ese nombre; pero que estan establecidos en Madrid, algunos hace 50 y aun 40 años, y no solo en Madrid, sino en el resto de la monarquía, que muchos han hecho grandes fortunas, y sin embargo en cuanto se trata de un gravámen como el que he indicado de los 200 millones, en el momento acuden con una especie de alarma al Gobierno para que se les exima de este gravámen. Si se tratase de extranjeros, sin residencia fija, yo no extrañaria que solicitasen quedar exentos de esta carga; pero cuando se trata de personas que como dejo manifestado se hallan establecidas de largos años en el reino, no encuentro yo motivo para que se les exima de este gravámen, puesto que disfrutan de los beneficios que la nacion dispensa á los demas ciudadanos, mucho mas cuando yo dudo existan tratados en virtud de los cuales puedan gozar de una exencion de tal naturaleza. Esto nos espondria á que á la sombra de los que ahora se estableciesen en la Peninsula procedentes de las repúblicas que hemos reconocido en América, se inscribiesen algunos comerciantes naturales del reino en el padron de los ciudadanos mejicanos, y llamándose extranjeros, dirian: yo disfruto de todas las ventajas que el pais proporciona á estos, me protegen sus leyes, me protege su Gobierno, y sin embargo no pago contribuciones.

El orador continuó haciendo otras observaciones acerca de las exenciones mal concedidas en su concepto á los extranjeros, pues habiendo 100 ó 200 comerciantes extranjeros en Madrid, robustos y con disposicion de adquirir caudales, era chocante el que se estuviesen tranquilos en sus casas sin tomar las armas para la Milicia nacional como los demas ciudadanos á quienes se obligaba á vestir el uniforme, por lo que creia que pues gozaban de los beneficios dispensados á los demas ciudadanos, tambien debian estar sujetos á las cargas que estos sufren. Ultimamente manifestó que deseaba saber si los extranjeros estaban sujetos al pago de la contribucion extraordinaria de guerra, pues si se les declaraba exentos asi como de la de 200 millones, creia que dentro de pocos dias vendrian reclamando que á titulo de extranjeros se les eximiera del pago de las ordinarias.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA: No es exacto que el Gobierno haya librado del pago de la contribucion de los 200 millones. Hubo si algunas reclamaciones, no exageradas, sino fundadas en tratados vigentes muy explicitos y terminantes, en virtud de los cuales se decia no estar comprendidos en ella; mas el Gobierno no ha dado resolucion alguna á estas reclamaciones, no los ha excluido del pago, y si solo suspendió el apremio hasta examinar esos títulos en que se apoyan, y de consiguiente la censura hecha por el Sr. Gomez Acebo contra el Gobierno no tiene fuerza ninguna.

Estas reclamaciones con que se encontró el Gobierno le hicieron ser mas explicito en esta ley, y sentar el artículo que se discute. ¿Quiere por ventura el Sr. Acebo que no se cumplan estos tratados? Yo no puedo persuadirme que haya ningun Sr. Diputado que intente no se lleven á efecto unas obligaciones que existen: el Gobierno no pide ninguna cosa extraordinaria, y el Sr. Acebo debiera haber probado, para romper estos tratados, que eran injustos, que eran falsos; pero en tanto que esto no se justifique, no hay poder que impida el que las naciones conserven entre si lazos reciprocos de amistad y de convenio, porque no es posible hacer que una nacion se constituya en la independencia de las otras con respecto á ciertos tratados y convenios.

S. S. ha dicho que abusaban los extranjeros de su posicion: no es cierto. Desde que tengo el honor de pertenecer al Gobierno de S. M. no he presenciado ninguna reclamacion exagerada: piden solo el cumplimiento de aquello que se les debe; y si hay alguna falta de conocimiento ó de razon, ellos son los primeros que la reconocen, se convencen y desisten. El Gobierno pues solo pide el cumplimiento de una ley, que está dispuesto á hacer que se observe, y para lo que debe convencerse el Sr. Gomez Acebo que no se necesita del consejo de Hacienda.

El Sr. FERNANDEZ DE CORDOBA: La impugnacion que ha hecho el Sr. Gomez Acebo al art. 38 me habia parecido sumamente vaga é indeterminada por haberla fundado en términos muy generales; mas despues he visto que realmente su impugnacion se dirige á uno de los dos casos que se determinan en el artículo; artículo contra el cual yo habia pensado pedir

la palabra en contra por parecerme completamente inútil en esta ley; porque, señores, ¿qué necesidad tiene el Gobierno en decir que esto no se entenderá en contra de lo que se haya establecido en los tratados? Ninguna, absolutamente ninguna; y respondiéndole á lo que ha dicho el Sr. Gomez Acebo sobre este particular, diré que los tratados no estan bajo la autoridad del Gobierno, ni del Congreso, ni de las Cortes constituyentes: reposan bajo el principio de derecho de gentes. Los tratados pues estan fuera de la cuestion.

En cuanto á las órdenes vigentes tomo por base de mi doctrina esa misma á que S. S. se refiere, porque es la que precisamente viene á destruir todas sus observaciones. Esa Real orden ha sido consecuencia de las reclamaciones de los agentes de las Potencias aliadas, fundadas en el valor de los tratados; y no sé por dónde pueda S. S. reconocer en el Gobierno español, ni en ninguno, la facultad de interpretar por sí solo un tratado: por consiguiente no siendo esa Real orden reducida á otra cosa que á mandar suspender el pago de la contribucion extraordinaria de guerra contra lo que habian protestado los agentes de las Potencias aliadas, ha habido que atemperarse á la ley de esos tratados.

Voy ademas á probar á S. S. la utilidad de ese mismo principio de que se ha valido el Gobierno con utilidad, y voy á hacerlo refiriéndome á Portugal en el tiempo en que tuve el honor de desempeñar la embajada.

Refiere S. S. los abusos que se habian introducido respecto de los gallegos que pasan á esta nacion á buscar su subsistencia, manifestando que habia reclamado contra ellos, y habia conseguido que estuviesen exentos de contribuciones extraordinarias y del servicio personal que se imponia á los naturales; y continúa diciendo:

Creo sin embargo que hay abusos, y muy grandes; y la prueba de ello es que cuando supe que el Sr. Cadaval habia hecho una adición á la ley que S. S. ha citado, fui á verle para conferenciar sobre los medios de apoyarla; pero al mismo tiempo para hacerle presente todos los inconvenientes que tenia.

En efecto, señores, no creo que sea este el momento de hacer valer nuestros tratados, particularmente con esos dos países de quienes tantos beneficios estamos recibiendo. Si esos tratados estan mal hechos, ¿es en el Congreso donde se han de examinar sus modificaciones? Yo no lo creo así, ni me parece que lo crean tampoco los demas señores. Hay ademas un motivo muy especial para que esten exentos de la contribucion extraordinaria de guerra esos extranjeros, y es que las naciones á que pertenecen nos estan favoreciendo en la guerra de un modo particular.

Ha dicho S. S. que si viniese un mejicano se le concederian tambien las mismas prerogativas: claro es que sí, porque es extranjero, y pertenece á otra corona, á otro Gobierno; pero no serán tampoco tan considerables los mejicanos que puedan encontrarse en este caso, porque para gozar de las prerogativas de extranjero es menester tener las condiciones de tales.

Una de las cosas que el Sr. Gomez Acebo ha impugnado es el que esten exentos del servicio de la Milicia nacional; pero esto no es por su voluntad, sino por la de la nacion española, por conveniencia pública, porque no queremos entregar la defensa de nuestros hogares á manos extranjeras.

Asi pues, señores, yo conozco muchos de los abusos que se han introducido, ya por la mala interpretacion que se ha dado á los tratados, particularmente en tiempo del Gobierno del Rey, cuando no habia fuerza en el espíritu público, ya porque bajo el imperio de la necesidad se ha tenido que hacer algunas concesiones; pero no creo oportuno el momento presente para remediarlas: en cuyo concepto creo que lo que se pide al Congreso es lo mas sencillo y simple: que se observe lo que hasta ahora hemos tratado.

El Sr. GOMEZ ACEBO pide que se lean, y se lean, varias Reales órdenes de los años de 15, 17 y 24.

El Sr. MATA VIGIL pide que se lea el artículo que se discute; y leído, dice que de su contenido puede inferirse que todo cuanto se ha leído es inútil.

El Sr. Ministro de HACIENDA: La peticion del Sr. Mata Vigil ha sido sumamente oportuna, y era todo lo que iba á pedir el Gobierno. (Lee el artículo.) Es decir que el Gobierno creia que estaba mas favorable á la opinion de los que han pedido que se lean esos decretos, pues que solo solicita que se observen los tratados, las leyes y órdenes que esten vigentes. Si estan vigentes esas que S. S. ha dicho, se observarán; si no lo estan, no se observarán.

Hasta ahora el Gobierno no ha hecho mas que, en vista de las reclamaciones fundadas en los tratados, mandar que se suspenda la exaccion de las cuotas designadas á los extranjeros establecidos en España hasta que se ponga de acuerdo sobre la verdadera inteligencia del art. 9.º del tratado de comercio: de consiguiente el Gobierno no pide mas que lo que debe hacer con los tratados existentes.

El Sr. FERNANDEZ DE CORDOBA: Aunque el señor Secretario del Despacho ha dicho cuanto se podia exponer respecto de las Reales órdenes, yo, sin tener derecho á entrar de nuevo en la cuestion, me ceñiré á repetir que el Gobierno ha mandado suspender el pago de las cuotas de los extranjeros mientras se aclaran los tratados. ¿Tiene el Gobierno autorizacion para descifrar un tratado? Esta es la cuestion, y no puede ser otra. Hay un tratado en virtud del cual se reclama que los extranjeros no paguen esa contribucion, y el Gobierno no tiene por sí solo autoridad ni para destruirle ni para interpretarle.

El Sr. FONTAN expuso que habia pensado impugnar desde luego el artículo; pero que se habia confirmado en ello despues de haber oido al Sr. Córdoba, pues que debia decir que respetaba los tratados existentes bajo el pie de reciprocidad, pero no por la prepotencia de nadie; y haciéndose cargo de lo manifestado por dicho Sr. Córdoba respecto de Portugal dijo que era cierto que habia multitud de gallegos que se dedican á varios servicios en esta nacion; pero que nunca ha sido su proteccion como debiera S. S.

El Sr. FERNANDEZ DE CORDOBA manifestó los grandes esfuerzos que sin excitacion y aun casi sin autorizacion del Gobierno habia hecho para mejorar la suerte de los 50 ó 400 gallegos que van á trabajar á Portugal, y añadió que sin embargo de que habian estado completamente abandonados, y que se habian constituido en agente de sus intereses, no estaban enteramente satisfechos, porque al paso que iban consiguiendo ventajas iban exagerando sus contribuciones.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, á quien correspondia la palabra, expuso que siendo las observaciones que tenia que

hacer presentes las mismas que habian expuesto los Sres Ministro de Hacienda y Córdoba, la cedia al Sr. Villalva que tambien la tenia pedida.

El Sr. VILLALVA dijo que no creia que los referidos gallegos estuviesen tan abandonados, pues que desde que tenia el honor de ser subsecretario del ministerio de Estado no habia llegado reclamacion alguna.

El Sr. FONTAN contestó que habia entregado personalmente al anterior Ministro de Estado una queja de esos habitantes, y otra al Sr. Ofalia, y que ademas tenia otra acompañada de lo que sobre el particular se dijo en las Cámaras portuguesas en favor suyo, de la que no habia hecho uso, pero lo haria en vista de lo expuesto por el Sr. Villalva.

No habiendo ningun otro Sr. Diputado que tuviese pedida la palabra en contra del artículo, se preguntó si se aprobaba, y se contestó afirmativamente.

El Sr. BALLESTEROS dijo que la comision, de acuerdo con el Gobierno, retiraba el art. 39.

Dicho artículo decia asi:

Art. 39. Se autoriza al Gobierno para que adopte cuantas medidas y disposiciones estime oportunas, á fin de que el importe de esta contribucion extraordinaria ingrese en las arcas del erario en el plazo mas corto que sea posible.

El Sr. PRESIDENTE: No se entrará en la discusion del artículo que falta, que es el 3.º, cuya discusion tuvo á bien el Congreso dejar para lo último: se entrará pasado mañana; pero yo quisiera, señores, que habiéndose acercado á mí casi todos los Diputados pidiendo la palabra anticipadamente, se estableciera algun orden respecto al modo con que he de conceder la palabra, porque me es ciertamente doloroso concretarme solo á concedérsela á tres, que serán los tres que la pidan primero. Seria justo concedérsela á lo menos á un Diputado de cada provincia de las que tengan que reclamar algun perjuicio; pero tal vez se dilataria demasiado, por lo que creo que seria conveniente que se fijase cierto término dentro del cual hiciesen sus reclamaciones. Yo desearia que hablase uno de cada una de las provincias que se crean recargadas, y solo pudiera extenderse 15 ó 20 minutos á lo mas.

Se consultó al Congreso si lo determinaba asi, y habiendo pedido varios señores la palabra, manifestó que si su propuesta habia de ser objeto de discusion la retiraba, y suspendió esta discusion.

Se acordó que constase en el acta que la comision encargada de examinar el proyecto relativo á la pesca del almadraza en las costas de Galicia habia nombrado por presidente al Sr. Valera, y por secretario al Sr. Villaverde; y que la encargada de dar su dictamen sobre la proposicion del Sr. Mendizabal, en la que pide se examine el uso que haya hecho del voto de confianza, habia hecho recaer iguales nombramientos en los Sres. Rivaherrera y Colomo.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA obtuvo en seguida la palabra y leyó un proyecto, cuyo objeto no pudimos percibir por el ruido producido por los señores Diputados que se apresuraban á salir del salon.

El Sr. PRESIDENTE anunció que pasado mañana se reuniría el Congreso á la hora acostumbrada para continuar la discusion pendiente, y levantó la sesion á las cuatro y media.

MADRID 15 DE JUNIO.

Continúa la lista de los suscriptores en favor de los defensores de Gandesa.

	Rs. vn.
D. José Marco, juez de primera instancia de Vivel.....	40
Sr. marques de Villacampo, Senador.....	300
D. Joaquin Fagoaga, por entrega de la Milicia nacional de Rivadeo.....	712
D. Julian Ortiz y Moya, juez de primera instancia de Frechilla.....	100
D. José Calderon de Durango, juez de primera instancia de Santa Maria de Ortigueira.....	60
Los empleados de la direccion general de Loterías de esta corte.....	800
Sr. conde de Adauero, Senador.....	160
La compañía de granaderos del 6.º batallon de la Milicia nacional de esta corte.....	122
La 3.ª id. id. id.....	200
El pueblo de Boadilla del Monte.....	54
Idem de Villamanta.....	24
Idem de Valdemorillo.....	100
D. José Ojero de la Vega, Senador.....	160
D. Ezequiel Díez Tejada, Senador.....	160
Sr. obispo de Astorga.....	300
La suscripcion abierta por la Milicia nacional de Búrgos ha dado el resultado siguiente:	
El primer comandante D. Vicente Angulo...	80
Segundo D. Primitivo Martinez de Velasco...	40
Capitan D. Benigno Fernandez.....	40
Idem D. Francisco Ambarno.....	10
Idem D. Francisco de Paula Isla.....	10
Teniente D. Policarpo Roales.....	10
Idem D. Domingo Badals.....	10
Idem D. Angel Cecilia.....	10
Subteniente D. Pedro Smith.....	10
Idem D. Antonio Puente.....	10
Idem D. Timoteo Arnaiz.....	10
Teniente D. N. Careaga.....	10
Subteniente D. Martin Plaza.....	10
Idem D. Luis San Pedro.....	10
Idem D. Dámaso Martin.....	10
Sargento D. Angel Revilla.....	10
Nacional D. Calixto Alonso.....	20
Idem D. Cayetano Tejada.....	20

Continúan los dictámenes aprobados de la comision de Peticiones.

332. La madre presidenta y religiosas del convento de santa Cruz de Bilbao hacen una reseña de los grandes gastos que

han tenido que hacer para la conservacion del edificio en que viven, que destinado á cuartel y almacenes, tanto en la época de la guerra de la independencia como en los años de 20 al 25, quedó sumamente deteriorado y han gastado para su reposicion mas de 80 duros, sin que hasta ahora hayan solicitado ni un solo real: en la presente época desde 1855 tambien está destinado á cuartel, y la iglesia de depósito de pólvora.

Los demas bienes que las correspondian se las han ocupado como á los demas; y como no se las haya satisfecho mas que tres mesadas y 22 dias de la mezquina pension alimenticia que se las ha señalado, y nada para el capellan, culto, reparo de la casa y templo, y gastos de botica y médico, teniendo en consideracion los grandes servicios que han prestado y los muchos padecimientos sufridos durante los sitios de dicha villa, suplican respetuosamente al Congreso se digne disponer que se las entreguen en administracion los pocos predios que les fueron ocupados, á calidad de producir al comisionado las correspondientes cuentas de sus productos, y el sobrante si resultare, descontadas las asignaciones que les fueron determinadas. La comision propone que se tenga presente en tiempo oportuno.

333. El licenciado D. Salustiano de Astorga, agente fiscal de la audiencia territorial de Galicia, dirige por segunda vez á las Cortes sus clamores para salir de la miserable situacion en que se ve colocado por no abonársele 36 meses el corto sueldo que siempre gozó por su destino en los 17 años que le sirve. Hace varias reflexiones para probar que se le debe sin razon alguna que se oponga á ello, y cita para su comprobacion la Real orden de S. M. la Reina aclaratoria de las ordenanzas. Suplica á las Cortes, que tomando en consideracion sus justas reclamaciones, no solo se le tenga presente para incluirle en el presupuesto de Gracia y Justicia que se está discutiendo, como no se hizo el año pasado, sino tambien para que en el mismo se entiendan comprendidos los tres años de sueldos que en últimos del corriente vencerán, á fin de nivelarse por este medio con los empleados activos de su audiencia y provincia á cuya clase corresponde. La comision propone que se pase al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

334. D. José Arran, maestro de ornato de la casa-lonja de Barcelona, suplica al Congreso se sirva declararle exento del servicio de la Milicia nacional por causar gran perjuicio á los discípulos sus continuas faltas en la escuela, no siendo de menor interes esta enseñanza que la de los maestros de primeras letras que estan dispensados de este servicio por una resolucion de las Cortes en el año próximo pasado. La comision es de dictamen que esta solicitud debe pasar al Sr. Ministro de la Gobernacion.

335. D. Manuel Ferrandell de Maroto pide al Congreso se digne formular una ley que restablezca las acertadas disposiciones de la Real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia en 16 de Setiembre de 1854, facultando á los obtenedores de títulos de Castilla para renunciarlos siempre que no puedan sostener su lustre, cuya Real orden quedó sin efecto por un Real decreto posterior de 5 de Noviembre de 1855, comunicado por el ministerio de Hacienda; y cuando el Congreso no creyese oportuno dictar por ahora una resolucion general, se digne acoger la solicitud del suplicante, reducida á que, en atencion á la gran disminucion de rentas que ha padecido su casa, se le admita y dé por admitida la renuncia del título de marques y honores de grande que formalizó en 1854, con arreglo á la citada Real orden de 16 de Setiembre de aquel año. La comision propone que esta solicitud se tenga presente en tiempo oportuno, y se pase copia con los documentos que la acompañan al Sr. Ministro de Hacienda.

336. Gerónimo Rico, labrador de la villa de Llera, pide se excluya de la presente quinta de 400 hombres á su hijo José por no tener la edad al tiempo de verificarse el alistamiento. Es de parecer la comision que esta solicitud debe pasar al Sr. Ministro de la Guerra.

337. La junta de comercio de Jerez de la Frontera manifiesta los vicios de que á su parecer adolecen las instrucciones relativas al subsidio industrial y comercial, y propone los medios para que dicho subsidio pese con igualdad sobre todos los que se emplean en el giro de criar ó exportar vinos. La comision propone que se tenga presente en tiempo oportuno.

338. D. Marcos Gallego, despues de hacer una extensa relacion de la causa criminal que se le está siguiendo en esta corte, de la prision de un año que está sufriendo, de la sentencia de la audiencia, que tiene suplicada, en que se le condena á cuatro años de presidio penitenciar por hallarse su firma en cierto crédito de deuda negociable, falsificada, y manifestando lo urgente que es establecer una legislacion particular que arregle y determine el modo y forma de sustanciar los negocios de esta clase, cuya necesidad dice que está reconocida en el hecho de haberse presentado en 11 de Setiembre último por un Sr. Diputado cierto proyecto en la materia, suplica que el Congreso se sirva declarar la utilidad del proceso que se le ha formado, mandando pasar su causa y las demas de la especie al tribunal supremo de Justicia, á fin de que este examinándolas con detencion, proponga al Gobierno un medio de subsanar en parte los indebidos perjuicios que se han ocasionado á ciudadanos honrados, desgraciadamente complicados en ellas; que mientras se determina lo mas justo se le ponga en libertad, bajo fianza carcelera, ó en otro caso resolver lo que estime mas conveniente para cortar males de tanta trascendencia que por ellas se causan á la sociedad. La comision entiende que no ha lugar á de liberar.

VARIEDADES.

Congreso de Verona y Guerra de España, por Mr. de Chateaubriand.

ARTÍCULO III.

Tenia intencion de dedicar este artículo al exámen literario de la nueva obra de Mr. de Chateaubriand. En ella no negaré que hay bellezas; pero yo habria mostrado cómo reúne en el mas alto grado los defectos de composicion y de estilo, habituales al ilustre escritor; falta de verdad en las ideas, exagerada afectacion en los sentimientos, hueca hinchazón en vez de lo sublime, trivialidad afectada en vez de lo sencillo, disparates increíbles en el pensamiento y en la expresion, que el autor admite como contrastes ingeniosos. Habria en fin demostrado que Mr. de Chateaubriand, como escritor, justifica el aserto que con extrañeza he leído en su mismo libro, de que *en la vida*

del hombre hay dos infancias; pero que no hay mas que una sola juventud.

Pero una idea mas grave va á dictarme estas líneas. Han creído algunas personas que en mis primeros artículos habia juzgado á Mr. de Chateaubriand con demasiada severidad; que no habia tenido á un hombre tan célebre las debidas consideraciones; que los servicios prestados por Mr. de Chateaubriand á la monarquía y á la libertad, le hacian acreedor á una indulgencia casi plenaria respecto de las equivocaciones en que hubiese podido incurrir.

Estas observaciones me obligan á declarar que á mí mismo me acusaba yo de todo lo contrario. Me acusaba de no haber caracterizado suficientemente cuanto hay de inmoral y de funesto ejemplo en el último escrito de Mr. de Chateaubriand; me acusaba de haber usado el trono de la critica y de la ironía en vez de derramar sobre el papel la indignacion que rebosaba de mi alma; me acusaba, en fin, de haberme limitado á probar que el libro de Mr. de Chateaubriand era una mala obra, cuando debia haber mostrado que era casi una mala accion, lo cual es mucho peor. Voy á reparar esta falta.

La idea primordial, fundamental, la que sirve de base á este libro consiste en que la rama primogénita de los Borbones perdió la corona de Francia por no haber seguido los consejos políticos de Mr. de Chateaubriand, por no haberse querido alimentar con el *pan de la gloria* que le habia puesto en la mano Mr. de Chateaubriand. Mr. de Chateaubriand es un genio inmenso, infalible, que todo lo habia visto y previsto, y que todo lo habia superado si los príncipes de la rama primogénita no hubiesen carecido, el uno de sinceridad y gratitud, el otro de capacidad, y el otro en fin de carácter y de firmeza de alma.

Asi es que acusa á Luis XVIII de haber sido mezquino en sus pensamientos, dominado por rivalidades literarias é ingrato hacia él hasta un extremo el mas vituperable.

Asi es que acusa al conde de Artois, despues Carlos X, de no haberlo apreciado debidamente, porque este Príncipe *no se hallaba en estado de conocer á los hombres*. Asi es por último que llega hasta el extremo de sentir que el duque de Angulema no le hubiese muerto una bala de cañon que le pasó cerca en la guerra de España, en vez de haber vivido hasta las jornadas de Julio, acerca de las cuales observa Mr. de Chateaubriand con dolor que este Príncipe no sacó para defender su corona la espada que desenvainó en defensa de Fernando!

Ahora bien, aun cuando todas estas acusaciones dirigidas á la rama primogénita por Mr. de Chateaubriand fuesen justas y fundadas (y declaro que á mí ver no lo son; la rama primogénita ha cometido faltas ciertamente, pero no son esas; la rama primogénita ha tenido defectos, pero no son esos; y si es cierto que sus faltas y sus defectos han ayudado á precipitarla del trono, es mas cierto todavía que las faltas y defectos de sus servidores, y principalmente de Mr. de Chateaubriand, han contribuido poderosamente á su ruina): vuelvo á decir, aun cuando todas esas acusaciones fuesen fundadas, ¿debiera Mr. de Chateaubriand, cuando se halla despojada y errante esa familia Real, cuando sus restos y sus ilustres vástagos sufren en un penoso destierro la amargura de un tiempo pasado que se ofrece á su imaginacion sin ilusiones, y de un porvenir reducido á la nada, debiera en tal ocasion Mr. de Chateaubriand empuñar la trompeta épica de su presuntuosa diplomacia, para atribuirse á sí mismo todo el mérito, y á los Reyes proscritos todas las faltas, todos los errores y todas las debilidades?

Aquellos entre nuestros lectores que hayan juzgado demasiado severas mis primeras observaciones, que sijen la vista en una contestacion dirigida al Sr. vizconde de Chateaubriand por el Sr. conde de Brujes, antiguo teniente general, compañero de emigracion y de realismo del autor de los Mártires. En ella verán expuestas las increíbles é injustificables contradicciones á que Mr. de Chateaubriand se ha dejado conducir por el propio entusiasmo de su celebridad personal, y por su deseo de conciliarse los elogios de la opinion democrática! En ella verán acusaciones mucho mas crueles que las mías, porque tienen otro origen y estan apoyadas en otras doctrinas; doctrinas que Mr. de Chateaubriand ha profesado en otro tiempo con el mas increíble fanatismo, y que hoy deshonra tácitamente. Volveré á hacerme cargo de esto.

Ahora debo decir que Mr. de Chateaubriand no es el solo que trata de justificarse á expensas de la dinastía destronada. El *Diario de los Debates* acaba de publicar un artículo de elogios acerca del libro de Mr. de Chateaubriand. No fundaré en esto ninguna acusacion: este periódico está ligado á Mr. de Chateaubriand por los vínculos de una antigua amistad, y por antecedentes comunes; un sentimiento de honor y de fidelidad le ha dictado las líneas que se hallan en sus columnas. Por medio de este público testimonio ha querido disminuir las penosas contradicciones que envuelven á Mr. de Chateaubriand en el fin de su carrera. Nada hay en esto que no sea noble y generoso.

Pero debe cuidarse, sobre todo cuando se tiene cierto influjo en el mundo político y literario, de no ser injusto y cruel con los mas desgraciados, queriendo consolar á sus expensas á los que han cometido mayores faltas. Asi el *Diario de los Debates* amplifica y adorna en honor de Mr. de Chateaubriand el tema convenido de que la dinastía de la rama primogénita se ha perdido por no haber seguido los consejos políticos de tan grande hombre. Pero este es uno de aquellos lugares comunes tan exactamente juzgado ya, y tan condenado por todos los hombres de estado que no han hecho propósito de cerrar perpetuamente los ojos y dejarse fascinar con viejas declamaciones cuya falsedad ha demostrado la experiencia, que no contestaré á él. Me limitaré solo á citar un hecho que probará seguramente al mismo Mr. Saint-Marc-Girardin, en qué clase de error acaba de incurrir. Para hacer ver la gravedad de las faltas cometidas por la rama primogénita, dice: (lo cito á la letra.) *¿Qué genio fatal la movia para arrojar de sí á Mr. de Chateaubriand, para contrariar con obstáculos secretos el poder de Mr. de Villele?*

Dios mio! ¿Es posible que un hombre de talento y sano juicio como Mr. Saint-Marc-Girardin haya podido estampar semejante frase? ¿Ha olvidado completamente los hechos? Si le faltaba la memoria ¿no ha podido leer en la misma obra de Mr. de Chateaubriand la contestacion á tan extraña pregunta? ¿No ha visto que el *fatal genio* que hizo separar á Mr. de Chateaubriand por el Rey en 6 de Junio de 1824, fue precisamente Mr. de Villele? No ha visto que el *fatal genio* que mas tarde hizo separar á Mr. de Villele por la Cámara electiva, fue el mismo Mr. de Chateaubriand, quien para vengar su des-

gracia, á fuerza de invectivas, de folletos, de discursos, reunió á sus amigos con los doctrinarios y liberales?.....

Cómo pues Mr. Saint-Marc-Girardin, para aumentar la desgracia de los príncipes destronados, los acusa, en honor de Mr. de Chateaubriand y de Mr. de Villele, de actos cometidos precisamente por estos mismos, *el uno contra el otro?* ¿No fue Mr. de Villele quien hizo que el Rey separase de su lado á Mr. de Chateaubriand? ¿No fue Mr. de Chateaubriand quien hizo que la Cámara separase á Mr. de Villele? ¿De qué acusais pues, á la familia Real, víctima de la rivalidad ambiciosa de sus servidores? ¿Cómo le suponeis un crimen en no haber seguido los dictámenes opuestos de dos hombres de estado, que después de haberse entendido entre sí para invadir el poder, se destruyeron mutuamente por no poder entenderse para distribuirlo entre ambos, y se perdieron el uno por el otro con riesgo de perder la monarquía?

No exagero nada. Leed la obra de Mr. de Chateaubriand. Véase en ella la carta tan seca de Mr. de Villele, enviando su destitucion á Mr. de Chateaubriand, y la contestacion tan orgullosa de este. Recórrase todo el capítulo intitulado: *Pentecostes. Fui separado.* Examine la serie de los hechos, que presentan á Mr. de Chateaubriand después de haberse apropiado el poder diplomático de Mr. de Montmorency, queriendo en seguida usurpar el poder gubernativo de Mr. de Villele, quien á los ojos de Mr. de Chateaubriand, no era mas que un *rentista material que ignoraba la naturaleza y el carácter de su época*, la cual el noble vizconde se creía solo encargado y capaz de dirigir. Recuérdense los *obstáculos secretos* que Mr. de Chateaubriand opuso á Mr. de Villele en sus combinaciones de Hacienda, y la oposicion encarnizada y pública que hizo á su antiguo colega después de su caída, y dígame si hay alguna razon para el cargo que hace el *Diario de los Debates* á la monarquía de entonces por haber contrariado el poder de Mr. de Villele con *obstáculos secretos, y haber separado á Mr. de Chateaubriand?*

Es casi lo mismo que si á Luis Felipe se hiciese un cargo de las rivalidades hostiles que han desunido á Mr. Thiers y á Mr. Guizot, celosos ambos de su influjo y de su talento; Mr. Thiers y Mr. Guizot, que después de haberse esforzado por excluirse recíprocamente, queriendo cada uno absorber solo el poder, se reúnen ahora contra la corona para reconquistar aquel mismo poder, y explotarlo en comun hasta que uno de los dos pueda arrojar al otro! Es preciso decir sin embargo, para ser justos en todo, que si Mr. Thiers y Mr. Guizot han rebajado su capacidad política hasta el nivel de la de Mr. de Chateaubriand, organizando como este una defeccion y una coalicion contra la autoridad Real, Mr. de Villele no ha cometido esta falta.

Separado del poder por los esfuerzos prodigiosos que hicieron Mr. de Chateaubriand y sus amigos coligados con la oposicion de la izquierda, Mr. de Villele, modesto y silencioso, hizo el sacrificio personal de su amor propio. Jamás se le vió aumentar las dificultades del poder. Mucho mas sagaz que Mr. de Chateaubriand, advinó antes y mejor que él las consecuencias del sistema en que se empeñaba la monarquía con la eleccion del ministerio Polignac. Sondeó el estado de las opiniones en Francia; dió á la corona, respetuosamente y sin publicidad, sábios consejos que no fueron atendidos, y se restituyó entonces á su retiro, sin publicar después ingratas recriminaciones para exaltar su capacidad política á expensas de sus desgraciados bienhechores. Este noble ejemplo debería haberlo imitado Mr. de Chateaubriand; pero la raza de los poetas es de suyo irritable.

Ella sobre todo es exageradora y declamadora. En efecto, Mr. de Chateaubriand ensalza hasta las nubes la guerra de España, de que se atribuye todo el mérito. El *Diario de los Debates* entra en las miras del noble vizconde, y jura como él que esta guerra gloriosa restableció á la Francia abatida en el rango que debía ocupar en Europa. Contempla á Mr. de Chateaubriand apoyándose en este inmenso hecho de armas para dar á la Francia sus fronteras del Rhin, para fundar en la América española nuevos y poderosos imperios que sirviesen de patrimonio á los Príncipes de la casa de Borbon; y sobre este tema amontona declamaciones heroicas y prosopopeyas belicosas. Pero á la verdad, ¿cómo en un siglo tan positivo han de tolerarse tan frívolas y ridículas ficciones?

¿Quién ignora, en efecto, que la guerra de España en 1825 no fue una guerra, sino un paseo militar, y aun muy poco militar; que ni hubo batallas ni triunfos porque las maías pasiones de España, el absolutismo, el fanatismo, el monaquismo favorecian la invasion francesa en lugar de oponerse á ella; que hubo cuerpos enteros que ni siquiera quemaron un cartucho; que sus baterías volvieron vírgenes, no habiendo disparado sus cañones y no habiéndose abierto sus cajas de municiones para sacar de ellas un solo tiro? ¿Que si en las jornadas de Julio no pudo el duque de Angulema apoyarse en el ejército para defender la corona contra la insurreccion popular, no fue, como dice Mr. de Chateaubriand, porque su espada hubiese dado la libertad á Fernando en la guerra de España, sino al contrario, porque no habiendo sido esta guerra mas que un simulacro, no habia podido darle el corazon de los gefes y de los soldados; por manera que su espada era impotente en Francia porque habia sido inactiva en España? Hemos visto un busto de mármol, en el cual debajo de la imagen del príncipe grabó la adulacion la palabra *Hispanicus!* Pero al menos no era el príncipe quien se alababa de esta manera. Pues véase cómo Mr. de Chateaubriand viene él mismo hoy á constituirse *Hispanico!* Nada hay que pueda justificar semejante pretension; es probable que Scipion el africano no se diese á sí mismo este glorioso título.

No quisiera que en mis observaciones se fundase una duda contraria al valor del príncipe ó á la gloria del ejército. Si se hubiese presentado la ocasion de vencer y de producir hechos extraordinarios, el ejército frances lo hubiera verificado con su acostumbrado valor y su entusiasmo, y el príncipe frances no hubiera vuelto la cara atrás. Pero la ocasion no se presentó; la campaña con que Mr. de Chateaubriand hizo tanto ruido, no fue casi nada: costó á la Francia centenares de millones, y á la España solo produjo una serie de nuevas persecuciones y de nuevas calamidades; y es deplorable, y casi causa escándalo ver al honorable vizconde agotar toda la pompa brillante de su imaginacion para tejerse á sí mismo guirnalda formadas de laureles que no han existido nunca. ¿No es cosa inaudita ver á Mr. de Chateaubriand estampar textualmente en su libro, que *nuestros soldados marchaban á la victoria, cuyo camino les allanaban sus despachos!* Todo esto no es mas que un charla-

tanismo teatral propio para escitar la risa de los hombres de Estado, risa de asombro y de compasion.

El Sr. conde de Brujes, en el periódico legitimista *la Francia* manifiesta su indignacion por la frase de Mr. de Chateaubriand acerca del duque de Angulema. *Es necesario, dice, que contengamos los impulsos de la sangre que el servicio del Rey ha dejado en nuestras venas para no exaltarse con tales palabras!* Y ciertamente tiene razon; pero hay en la obra de Mr. de Chateaubriand una frase mas extraordinaria todavía, y es en la que afirma que saliendo de Gante, y oyendo de lejos el cañon de Waterloo, hacia votos porque Napoleon saliese vencedor *para que salvase nuestro honor, y nos arrancase á la dominacion extranjera!*..... Esto ciertamente traspasa todos los límites, no puede uno dar crédito á sus mismos ojos, cuando lee tales cosas y no ha perdido completamente la memoria de lo pasado.

En efecto, en esta época se hallaba en Gante Mr. de Chateaubriand como Ministro del Rey Luis XVIII. Con este carácter habia redactado contra el gobierno de los 100 dias un manifiesto de que aun se conservarán recuerdos, y ea que nos amenazaba proféticamente con el *paso de un millon de hombres que se oian marchar del norte hacia el Rhin.* ¿Se quiere saber cómo se explicaba?..... Véase aqui:

“Hombres á quienes innumerables beneficios habeis prodigado, decia al Rey que llevan el pecho decorado con las insignias de vuestras órdenes, besaron por la mañana la mano que han vendido por la tarde. Súbditos rebeldes, malos franceses, falsos caballeros, apenas acababa de espirar en sus labios el juramento que os habian prestado, han corrido con la flor de lis en su pecho, á jurar, por decirlo asi, el perjurio á aquel que tan frecuentemente se declaró á sí mismo *traidor, falso y desleal!*”

“Señor, continúa, que nos sea permitido deciros con el respeto profundo y sin límites que debemos á vuestra corona y á vuestras virtudes, que estamos prontos á derramar por vos hasta la última gota de nuestra sangre, á seguirus al último extremo de la tierra, á compartir con vos los trabajos con que se digne probaros el Todopoderoso, porque creemos y ponemos á Dios por testigo de ello que sostendreis por la Constitucion que habeis dado á vuestro pueblo, y que el deseo mas sincero de vuestra alma consiste en la libertad de los franceses. *Si asi no fuera, señor, habríamos muerto á vuestros pies,* defendiendo vuestra sagrada persona, *porque sois nuestro dueño y señor, nuestro soberano legitimo;* señor, no habríamos sido mas que *vuestros soldados,* dejando de ser vuestros consejeros y Ministros.”

Y véase cómo hoy, en esta última obra, después de habernos dicho Mr. de Chateaubriand que ha defendido la *legitimidad sin conviccion, y contra sus propias luces, que nunca ha profesado afecto sincero á ningun Príncipe sino al Emperador Alejandro;* que su corazon no ha latido nunca por los reyes; que Luis XVIII estaba poseído de una mezquina *ribalidad literaria* que le inspiraba ingratitud y odio hacia él; después de habernos dicho todo esto, nos revela ahora que durante la batalla de Waterloo, él siendo ministro de Luis XVIII, que acababa de publicar el manifiesto de que hemos tomado los anteriores párrafos, hacia votos porque Napoleon saliese vencedor, y porque fuesen vencidos los aliados de Luis XVIII, que *combatian para restituírle su corona!*..... No parece sino que Mr. de Chateaubriand cree que habla con niños, con personas que han perdido la memoria, faltas de reflexion y de juicio. ¿Pienso que hemos olvidado que en el *Conservador* estampó por Luis XVIII habia aprontado su contingente á los ejércitos aliados para ganar la batalla de Waterloo? ¿Que este contingente era la insurreccion del Vandé, que reteniendo á Lamarque en aquel departamento, y á la nueva guardia, impedía á Napoleon que reuniese á sí aquellas fuerzas militares, que habrian hecho variar el resultado de la gran batalla? Estas tropas, decia entonces Mr. de Chateaubriand, se componian de ocho regimientos de linea, dos regimientos de la nueva guardia, dos de caballería, diez escuadrones de gendarmería de á pie y de á caballo, en todo cerca de 15000 hombres. Después de haber hecho esta enumeracion, en el mismo artículo firmado por Mr. de Chateaubriand en el *Conservador*, y suponiendo que estas tropas no hubiesen estado en el Vandé para reprimir la insurreccion, y que hubiesen podido como las demas, combatir á los ejércitos ingles y prusiano en Monte-S. Juan, exclamaba: *¿Cuál hubiera sido el resultado de la batalla de Waterloo?* *¿En qué ha consistido el éxito de esta batalla?..... ¿Cómo este peso aunque ligero habria podido inclinar la balanza!..... ¿Cuál hubiera sido la suerte de Europa y de la legitimidad en caso de un reves?* Y ahora nos dice que hacia votos porque Napoleon fuese vencedor en Waterloo antes que ver triunfar á los soberanos aliados. En verdad que esto es ya demasiado.

Después de haber dirigido en otro tiempo contra Napoleon todas las metáforas injuriosas y degradantes que su imaginacion le habia sugerido, véase cómo ahora en diversos pasajes eusalza extraordinariamente á Napoleon. Después de haber infamado á la república, á los republicanos y á los escritores que sostenian su doctrina, véase cómo se llena de entusiasmo por Carrel y Branger, y cómo nos da en prueba de su propia capacidad política dos cartas laudatorias que le han dirigido aquel gefe del partido republicano, y este poeta anti-borbónico y anti-monárquico por excelencia. Después de haber hecho en el *Conservador* el elogio de Fernando VII, y haberlo presentado á los Reyes de Europa como el *Rey modelo;* después de haber infundido en el espíritu de los realistas franceses la opinion, que frecuentemente les he oido explicar, de que si Luis XVIII en la primera restauracion hubiera tratado á los revolucionarios franceses como Fernando trataba á los revolucionarios españoles, Napoleon no habria conseguido su intento el 20 de Marzo, ni existido la época de los cien dias; véase como Mr. de Chateaubriand trata á Fernando: como á un miserable, que le echa en cara sus perjuros, sus crueldades con los constitucionales españoles!.....

Nunca se acabaria si se quisiesen enumerar todas las contradicciones en que Mr. de Chateaubriand incurre por la movilidad de su imaginacion.

Y es posible que los mismos liberales me acusen de haber sido demasiado severo con un hombre político de esta clase, de quien cada palabra, por decirlo asi, ha sido una desgracia para la Francia, tanto para la monarquía como para la libertad, tanto para la libertad como para la monarquía!... Y se me habla de los gloriosos servicios que les ha prestado!..... Servicios bien gloriosos por cierto, porque ha contribuido á perder á ambas sucesivamente, y porque ha concluido por reducirse á

la imposibilidad absoluta de servir jamás ni á una ni á otra!...

Otra acusacion se me ha dirigido por un escritor legitimista en el *Eco frances.*—Se funda en que yo, revolucionario bajo la restauracion monárquica de Julio de de la revolucion, no tengo derecho para defender los principios de la monarquía, y á los príncipes de la rama primogénita contra Mr. de Chateaubriand. Este es un error. Admito la acusacion hasta cierto punto; pero no la consecuencia que de ella deduce mi honorable adversario.

Es cierto que he sido revolucionario bajo la restauracion; pero de buena fe, sin hipocresía, sin doblez. Yo era sinceramente adicto á la monarquía constitucional de la Carta. Hacia oposicion á la dinastía, porque queria destruir la Carta en beneficio y por inspiracion de un partido nobiliario y sacerdotal. En mi pensamiento no tenian lugar ni interes personal, ni miras de ambicion, ni resentimientos revolucionarios, ni combinacion en favor de algun otro príncipe.

¿Se infiere de aqui que yo pretenda no haberme equivocado nunca?..... Nada de eso. He cometido errores, he cometido muchos, porque tenia en muchos hombres políticos una confianza que no merecian. La experiencia me lo ha enseñado muy pronto. ¿Podrá acusarme alguno de haber vacilado un instante en reconocerlo asi? ¿De no haberme explicado con bastante claridad? ¿He titubeado un momento ante la impopularidad y al considerar la desaprobacion de mis antiguos amigos? Para defender la Carta contra la mutilacion revolucionaria, ¿he esperado la inspiracion ó el apoyo de alguien? Vuélvase la vista á 1850, y se verá que me he pronunciado solo, y que nadie me ha prestado auxilio de ninguna especie.

Tengo pues derecho de llamarme monárquico, porque lo soy, porque lo soy por instinto, porque lo soy por convencimiento y sin interes, porque si yo hubiese sabido bajo la restauracion lo que sé ahora, habria sido monárquico entonces como lo soy ahora.

Cuando defendiendo á los Príncipes de la rama primogénita contra la orgullosa venganza de Mr. de Chateaubriand, lejos de temer que por mi posicion personal se me considere sin fuerza, mis palabras tienen mas energía que las de los legitimistas, porque se hallan exentas de toda pasion y de todo compromiso. En esto tengo la pretension fundada de ser imparcial en el mas alto grado: la revolucion mostrándose en su desnudez me ha hecho comprender la monarquía. Lo contrario precisamente ha sucedido á Mr. de Chateaubriand. Cuando la anarquía es mas de temer que en tiempo de la restauracion, cree que es menos necesario combatirla, y le hace la corte.

¿Yo creia que solo los doctrinarios eran capaces de obrar asi!.....=Enrique Fonfrede.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Logroño 8 de Junio. Son las diez de la noche, y el correo de Navarra y Aragon que debió llegar aqui á las cuatro de la tarde aun no lo ha verificado. Se dice que lo han cogido los facciosos en las inmediaciones de Calahorra.

Hoy se han presentado en esta plaza dos individuos del primer batallon rebelde de Navarra procedentes de la guarnicion de la ermita de la Rosa, junto á la Guardia.

Zaragoza 11 de Junio. Regresan á sus hogares muchos mozos fugados de la faccion, y acogiéndose á indulto. Son continuas las desercciones que sufre la faccion; y en Sisamon se han presentado ocho, procedentes de la de Merino. Diariamente hacen lo propio varios grupos de los que regresan á sus casas, y llegan en un estado miserable.

Nuestra correspondencia de Paris es del 7. La Cámara de los Diputados habia principiado la discusion sobre Argel, y se aseguraba que el Ministerio triunfaria sobre la oposicion.

Del *Diario de los Debates* copiamos lo que sigue: “Mañana ó pasado presentará á la Cámara de los Pares el Sr. Roy su dictámen sobre la conversion de rentas. El dia 10 pasará S. M. revista á toda la Guardia nacional de Paris.”

Nuestros fondos habian sufrido alguna baja, y se atribuía á algunas realizaciones de beneficios.

Fondos públicos.

Paris 7 de Junio. Deuda activa 22½.

Londres 5 de Junio. Deuda activa 22½ con cupon.

Amberes 5 de Junio. Deuda activa 21¾.

Bruselas 5 de Junio. Deuda activa 21¾.

BOLETIN DE COMERCIO.

Precios corrientes en la Habana el 25 de Abril de 1858.

Azúcar mitad y mitad 8 12 á 9 15 arroba.

Idem blanco solo 12 á 13½.

Idem quebrado idem 7 á 9.

Café de primera calidad 10 á 11 pesos quintal.

Idem de segunda idem 8 á 9.

Idem triache idem 5 á 6.

Tabaco labrado segun calidad 6 á 25 millar.

Cambios.

Sobre Londres 9 á 9½ por 100 premio.

Idem Paris 2 á 3 descuento.

Idem España 6 á 8 por 100 premio.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se volverá á poner en escena el acreditado drama en cinco actos, del célebre Victor Hugo, titulado

LUCRECIA BORGIA,

que se exornará en decoraciones, acompañamientos y demas con todo el aparato que su asunto exige.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.